

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Sucesión 2018-0684

Con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el error aritmético en que se incurrió en el auto proferido el 17 de noviembre de 2023 al haber indicado que: **“Con el fin de continuar con el trámite procesal, señala el 5 de febrero a la hora de las 9:00 a.m del 2023, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos”**, siendo lo correcto 2024 y no 2023.

Por lo anterior, el proveído de 17 de noviembre de 2023 se corrige así:

“Con el fin de continuar con el trámite procesal, señala el 5 de febrero a la hora de las 9:00 a.m del 2024, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos”.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ